

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion local.—Negociado 2.º

Enterada la Reina (q. D. q.) del presupuesto ordinario de esa provincia para el año económico de 1865 á 1866, ha tenido á bien aprobarlo con las modificaciones siguientes.—Presupuesto de gastos.—Capítulo 2.º.—Artículo 2.º.—De conformidad con lo acordado por la Diputacion provincial se aumentan mil reales á los mil quinientos que disfruta por su dotacion el eclesiástico encargado de la enseñanza moral y religiosa en la escuela normal de maestras. Esta adiccion fija el artículo en setenta y nueve mil ochocientos cincuenta reales y el capítulo en ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y siete reales ochenta y cinco cents.—Capítulo 4.º.—Artículo 1.º.—De conformidad tambien con el mismo acuerdo de la espresada Corporacion se eliminan de este artículo cuatro mil doscientos reales presupuestados para seiscientos jornales de peones auxiliares para la conservacion de la carretera de Gimileo al confin de la provincia de Alava, mil ciento veinte reales para ciento veinte de dichos jornales para la de la carretera de Fuemayor á la estacion del ferro-carril de Tudela á Bilbao y dos mil ciento noventa reales para jornales de un peon caminero con destino á la carretera de Calahorra á la estacion del ferro-carril. Por consecuencia de estas bajas queda reducido el artículo á diez y siete mil trescientos treinta y dos reales que constituye á la vez el importe del capítulo.—Capítulo 8.º.—Artículo primero.—Se adicionan segun propone la Diputacion provincial siete mil setenta y cinco rs. ochenta y seis céntimos á los ochenta mil consignados para la construccion de carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno. Este aumento hace ascender el artículo á ciento veintitres mil setenta y cinco rs. ochenta y seis céntimos y el capítulo á trescientos setenta y seis mil ciento setenta y cinco rs. ochenta y seis céntimos. Como consecuencia de las modificaciones hechas en este presupuesto, asciende el total de sus gastos á un millon cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho reales veintitres céntimos.—Presupuesto de ingresos.—Se autorizan las cifras que se consignan por pro-

ductos generales, por derechos provinciales y por rendimientos ordinarios de los ramos de Instruccion pública y de Beneficencia que á una suma componen la cantidad de ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta rs. ochenta y un cént. que comparada con el total de gastos ofrece un déficit de un millon trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete rs. cuarenta cént. Para cubrirle se autorizan los recargos ordinarios que se proponen de doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y seis rs. sesenta céntimos por el cinco por ciento sobre el cupo total de lo que recauda el Tesoro por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería; de setenta mil rs. por el diez por ciento sobre el importe de las cuotas de tarifa de la contribucion industrial y de comercio; de ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos rs. por el cuarenta y cinco por ciento de los derechos sobre las especies comprendidas en la tarifa número 1.º de la contribucion de consumos, en los pueblos que no sean capitales de provincia ni puertos habilitados; de setenta y ocho mil trescientos cuatro rs. ochenta cént. por el cuarenta y cinco por ciento de los derechos sobre las veintinueve primeras especies comprendidas en la tarifa núm. 2; y de cuarenta y dos mil quinientos noventa y cuatro rs. por el producto de la imposicion de tres rs. en quintal castellano de sal comun. Importan estos recargos en junto la cantidad de un millon trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete rs. cuarenta cént. que unida á la del total de los ingresos ordinarios componen la suma de un millon cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho rs. veintitres cént. que es la misma á que asciende el total de los gastos de este presupuesto el cual queda en su consecuencia nivelado.—Todo lo que comunico á V. S. de Real orden para su conocimiento y efectos consiguientes, con devolucion del duplicado del referido presupuesto ajustado á las modificaciones en su lugar espuestas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1865.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

Presupuesto general ordinario de gastos y de ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1865 á 1866.

RESÚMEN	
<i>del presupuesto general de gastos y de ingresos.</i>	
	Escudos ms.
Gastos	1.495.688,821

RESÚMEN	
<i>del presupuesto general de gastos.</i>	
Ingresos	1.495.688,821
Cap. 1.º Administracion provincial	17.932,500
— 2.º Instruccion pública	19.814,785
— 3.º Beneficencia	53.951,450
— 4.º Obras públicas	1.735,200
— 5.º Correccion pública	2.490, »
— 6.º Montes	2.800, »
— 7.º Otros gastos	8.229,800
— 8.º Gastos voluntarios	57.617,086
— 9.º Imprevistos	5.000, »
— 10. Resultas por adiccion de presupuestos anteriores	» »
Total	149.568,821

CAPITULO 1.º	
<i>Administracion provincial.</i>	
Art. 1.º Diputacion y Consejo de provincia	10.850, »
— 2.º Elecciones provinciales	600, »
— 3.º Comisiones especiales	1.182,500
— 4.º Administracion de fincas provinciales su conservacion y otros gastos	5.500 »
Total	17.932,500

ARTICULO 1.º	
<i>Diputacion y Consejo de provincia.</i>	
Personal.	
Gratificacion de tres Consejeros con 1.200 escudos cada uno	3.600, »
Sueldo del Secretario de la Diputacion y Consejo, con 1.000 escudos	1.000, »
— de dos oficiales de las mismas Corporaciones con seiscientos escudos anuales cada uno	1.200, »
— sueldo del Archivero provincial	600, »
— de tres oficiales de la Seccion de examen de cuentas municipales y de pósitos, uno con 800 escudos anuales, otro con 600 y otro con 500	1.900, »
— de dos Ugières del Consejo, uno con 300 escudos y otro con 250	550, »

Material.	
Gastos de oficinas, escribientes y porteros de la Secretaria de la Diputacion y Consejo	2.000, »
Total	10.850, »
ARTICULO 2.º	
<i>Elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.</i>	
Material.	
Impresion de listas	550, »
Conduccion de pliegos	50, »
Total	600, »
ARTICULO 3.º	
<i>Comisiones especiales.</i>	
<i>Comision de Monumentos artisticos.</i>	
Personal.	
Sueldo del Conserje del Monasterio de S. Millan de la Cogolla á razon de 500 milésimas de escudo diarias	182,500
<i>Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio.</i>	
Personal.	
Sueldo del oficial de la Secretaria de dicha Junta al tenor de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento orgánico de 14 de Diciembre de 1859	700, »
Material.	
Para atender á los gastos de la misma	500, »
Total	1.182,500
ARTICULO 4.º	
<i>Administracion, conservacion, reparacion de fincas de propiedad de la provincia, alquileres y reparaciones de las destinadas al uso de los establecimientos provinciales.</i>	
Administracion.	
Personal.	
Para el sueldo del Depositario de fondos provinciales	900, »
Conservacion.	
Personal.	
Para el Arquitecto provincial y de distrito	2.200, »

Para el deliniente provincial y de distrito.	4.200, »
Material.	
Renta de la casa que ocupa la Diputacion y oficinas provinciales.	4.500, »
Material.	
Total.	5.300, »
CAPITULO 1.º	
ARTICULO 4.º	
<i>Administracion, conservacion y reparacion de las fincas de propiedad de la provincia, alquileres y reparacion de las destinadas á usos provinciales.</i>	

Personal.	
Sueldo del Depositario de fondos provinciales.	900, »
— del Arquitecto provincial.	1.200, »
— del Arquitecto de distrito.	1.000, »
— de dos Escribientes deliniantes con 6.000 reales anuales cada uno.	1.200, »
Material.	
Importe de la renta de la casa que ocupa la Diputacion con las dependencias provinciales, correspondiente á los 12 meses del año económico.	4.000, »
Total.	5.300, »

Ingresos.	200, »
Déficit á cargo de los fondos provinciales.	5.176, »
<i>Escuela Normal de Maestras de la provincia.</i>	
Presupuesto de sus gastos é ingresos para el año económico de 1865 á 1866.	
GASTOS.	
Personal.	
Sueldo de la Maestra Directora.	600, »
Gratificacion de la Auxiliar.	150, »
Id. del primer Maestro encargado de la parte literaria.	300, »
Id. del 2.º Maestro por id.	150, »
Id. del eclesiástico encargado de la enseñanza moral y religiosa.	250, »
Sueldo de una portera.	80, »
Total.	1.530, »

Material.	
Alquiler del local del Seminario.	110, »
Adquisicion de efectos para la enseñanza, menage, gastos de cátedra y de Secretaria, imprevistos etc.	100, »
Total gastos.	1.740, »
INGRESOS.	
Por derechos de matricula de las aspirantas á Maestras.	500, »
Diferencia.	1.440, »
RESÚMEN.	
Gastos.	1.740, »
Ingresos.	300, »
Déficit á cargo de los fondos provinciales.	1.440, »

CAPÍTULO 2.º

Instruccion pública.

ESTABLECIMIENTOS.	Gastos. Escudos mls.	INGRESOS. Escudos mls.	DÉFICIT. Escudos mls.	SOBRANTE. Escudos mls.
ARTICULO 1.º Instituto de segunda enseñanza.	11.729,785	2.747,315	8.982,470	» »
2.º Instruccion pública.	7.985, »	500, »	7.485, »	» »
3.º Biblioteca.	100, »	» »	100, »	» »
TOTAL	19.814,785	3.247,315	16.567,470	» »

COMPARACION.

Gastos.	19.814,785
Ingresos.	3.247,315

Déficit á cubrir con fondos provinciales. 16.567,470

INSTRUCCION PÚBLICA.

ARTICULO 1.º
Presupuesto del Instituto de 2.ª enseñanza de Logroño, para el año económico de 1865 á 1866.

GASTOS.	
Personal.	
Gratificacion al Director.	200, »
Id. al Secretario por derecho de recaudacion.	150, »
Diez Catedráticos á 800 escudos uno á 600 y 200 para el de Religion y moral.	8.800, »
Gratificacion á los dos Catedráticos de Matemáticas.	500, »
Conserje, Bedel, Portero y Mozo, con el sueldo de Reglamento.	1.200, »
Administrador del Establecimiento, con el 8 por 100.	19,785
Total.	10.669,785
Material.	
Gabinete y Biblioteca.	500
Conservacion del edificio, correo, escritorio é imprevistos.	760
Total.	1.260, »
INGRESOS.	
Derechos académicos.	2.500, »
Rentas propias.	247,315
Total.	2.747,315
Déficit á cubrir con fondos provinciales.	8.982,470

CAPÍTULO 2.º

ARTICULO 2.º

Instruccion Pública.

Personal.

Sueldo del Inspector de escuelas.	4.100, »
— del Secretario de la Junta	

provincial de Instruccion pública.	700, »
— del Escribiente de la misma.	219, »
Material.	
Al Inspector para dietas y gastos de visita incluidos los de escritorio.	700, »
Gastos de oficina de la Junta provincial de Instruccion pública.	150, »
Total.	2.869, »

Escuela Normal de Maestras de la provincia de Logroño.
Presupuesto de sus gastos é ingresos para el año económico de 1865 á 1866.

GASTOS.	
Personal.	
Sueldo del Maestro Director.	1.000, »
Id. de un segundo Maestro.	800, »
Id. del tercer Maestro.	700, »
Id. del eclesiástico encargado de la enseñanza moral y religiosa.	150, »
Id. del Conserje portero.	216, »
Id. de un barrendero.	60, »
Material.	
Para alquiler de la habitacion del Director.	150, »
Adquisicion de efectos para la enseñanza, menage, gastos de cátedras y de Secretaria, é imprevistos.	500, »
Total gastos.	3.376, »
INGRESOS.	
Por derechos de matricula de los aspirantes á Maestros.	200, »
Diferencia.	5.176, »

RESÚMEN.	
Gastos.	3.376, »

CAPÍTULO 3.º

Beneficencia.

RESUMEN general de los gastos é ingresos que se presuponen para las atenciones de la Junta provincial y establecimientos del ramo en el referido año.

ARTICULOS.	GASTOS. Escudos mls.	INGRESOS. Escudos mls.	DÉFICIT. Escudos mls.	SOBRANTE. Escudos mls.
1.º Junta provincial.	7.260, »	» »	7.260, »	» »
Suma.	7.260, »	» »	7.260, »	» »
2.º Hospital de Logroño	9.193,250	5.625,318	5.567,932	» »
Id. de Nágera.	105, »	668,082	» »	563,082
Suma.	9.298,250	4.293,400	5.567,932	563,082
3.º Casa Misericordia de Logroño.	27.043,700	4.158,248	22.885,452	» »
Suma.	27.043,700	4.158,248	22.885,452	» »
4.º Casa expositos de Logroño.	9.098,500	579,200	8.519,300	» »
Id. de Calahorra.	5.251, »	150, »	3.001, »	» »
Suma.	12.349,500	729,200	11.620,300	» »

COMPARACION.

Gastos.	55.931,450
Ingresos deducidos 563 escudos 082 milésimas sobrantes en el Hospital de Nágera que no pueden aplicarse á otro Establecimiento (Real orden de 30 de Junio de 1863.).	8.617,766
Déficit á cubrir con fondos provinciales.	47.353,684

Beneficencia.

Presupuesto de gastos por escudos milésimas. 55.931,450

CAPÍTULO 3.º

Beneficencia.

ARTICULO 1.º
Junta provincial del ramo.

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obligaciones que se satisfacen directamente por la Depositaria de la Junta.	
Personal de la Junta y Depositaria.	4.000, »
Material de id. id.	660, »
Estancias de dementes.	5.600, »
Total.	7.260, »

RELACION NÚM. 1.º

Junta de Beneficencia de la provincia de Logroño.
Año económico de 1865 á 1866.
Personal.
Relacion de las cantidades que se presu-

ponen para pago de los haberes del personal de la Secretaria y Depositaria de dicha Junta, con expresion de la clase, número y sueldo que cada uno disfruta.

Un Secretario nombrado por Real orden en 14 de Mayo de 1865.	600, »
Un oficial primero nombrado por la Direccion general en 14 de Mayo de 1863.	400, »
Total.	1.000, »

RELACION NÚM. 2.º

JUNTA DE BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.
Año económico 1865 á 1866.

MATERIAL.

Relacion de las cantidades que se presuponen para gastos del material de la Secretaria y Depositaria de dicha Junta.
Porteros y ordenanzas.
Sueldo de un portero de la

Junta nombrado por la misma en 15 de Setiembre de 1855. 56,500

Gastos de la Secretaría.

Para gastos ordinarios de la Secretaría, impresiones y demás que pueden ocurrir. 200, »

Gastos de la Depositaria.

Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Depositaria, impresiones, libros y demás que puedan ocurrir. 423,500

Total. 660, »

RELACION NÚM. 5.º

Material.

Estancias de dementes.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de estancias de enfermos dementes naturales de esta provincia durante dicho año.

58 enfermos en el hospital de Gracia de Zaragoza á razon de 400 milésimas de escudos la estancia. 5.600 »

Total. 5.600 »

CAPÍTULO NÚM. 5.º

Beneficencia.

ARTICULO 2.º

Hospitales.

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obligaciones que corresponden á este artículo.

ESCD. MILS.

Personal. 1.215,500

Material. 8.082,750

Total. 9.298,250

BENEFICENCIA.

Gastos.

ARTICULO 2.º

Hospitales.

Carpeta que contiene las relaciones del personal de los hospitales de esta provincia.

Personal facultativo. 455,500

Idem administrativo. 760, »

Total. 1.215,500

RELACION NÚM. 5.

PERSONAL DE HOSPITALES.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los profesores de medicina, cirugía y farmacia de los hospitales existentes en esta provincia.

Médicos.

El primer médico, con la dotacion anual de 100 escudos. 100 »

Un cirujano médico, con la idem id. de 100 escudos. 100 »

Un cirujano practicante fijo en el hospital, nombrado por la Junta en 15 de Febrero de 1854, con la dotacion de. 255,500

Total. 455,500

RESÚMEN.

Hospital de Logroño. 455,500

RELACION NÚM. 6.º

Personal de hospitales.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los empleados de los hospitales de esta provincia.

res que disfrutan los empleados de los hospitales de esta provincia.

Hospital de Logroño.

Haber anual. Escds. mils.

Un Director nombrado por el Señor Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dotacion de 200, »

Un Administrador nombrado por dicho Señor en 5 de Junio de 1863, con la de. 200, »

Un Secretario Contador nombrado por la Junta de Beneficencia, con la dotacion de. 200, »

Un Conserje nombrado por el Señor Gobernador en 5 de Junio de 1863, con la dotacion de. 100, »

Total. 700, »

Hospital de Nágera.

Un Administrador nombrado por el Sr. Gobernador en el año de 1857, con la dotacion de. 60, »

Total. 60, »

RESÚMEN. 760, »

RELACION NÚM. 8.º

MATERIAL DE HOSPITALES.

Relacion detallada de las cantidades que se presuponen para atender á los gastos del material de los hospitales de esta provincia en el indicado año.

HOSPITAL DE ROQUE AMADOR DE LOGROÑO.

Viveres, utensilios y combustibles.

Para manutencion diaria de 45 acogidos, á 190 milésimas cada estancia segun contrata. 3.120,750

Para compra de utensilios. 100, »

Para compra de combustibles. 180, »

Total. 3.400,750

Botica.

Para compra de medicinas y efectos de botica. 1.200, »

Total. 4.200, »

CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.

Camas.

Para reposicion de 5 camas de hierro, á razon de 10 escudos una. 50, »

Para conservacion de camas. 100, »

Ropas y vestuario.

Para reposicion de 30 sábanas de lienzo de hilo, á razon de dos escudos 400 milésimas cada una. 72, »

Para mantas, colchas y colchones. 80, »

Para vestuario. 50, »

Útiles de cocina.

Para compras y compostura de útiles de cocina. 70, »

Total. 402, »

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Por retribucion á 9 hermanas de la caridad, á razon de doscientos escudos una. 1.800, »

Total. 1.800, »

Cargas del establecimiento.

Para pago de contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento. 13, »

Para misas. 27, »

Total. 40, »

Culto y clero.

Para funciones de iglesia y misas. 40, »

Para honorarios del capellan. 365, »

Para gastos y sostenimiento del culto y vestiduras sacerdotales. 90, »

Total. 495, »

Gastos generales.

Para gastos de entretenimiento y conservacion de edificio. 300, »

Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento. 100, »

Para gastos imprevistos. 300, »

Total. 700, »

RESÚMEN del hospital de Roque Amador de Logroño.

Viveres, utensilios y combustible. 3.400,750

Botica. 1.200, »

Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina. 402, »

Practicantes, enfermeros y sirvientes. 1.800, »

Cargas del establecimiento. 40, »

Culto y clero. 495, »

Gastos generales. 700, »

Total. 8.037,750

HOSPITAL DE LA ABADIA DE NAJERA.

Cargas del establecimiento.

Para pago de contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del establecimiento. 45, »

Total. 45, »

RESÚMEN.

Cargas del establecimiento. 45, »

Total. 45, »

RESÚMEN GENERAL.

Hospital de Logroño. 8.037,750

Idem de Nágera. 45, »

Total. 8.082,750

CAPÍTULO 5.º

Beneficencia.

ARTICULO 3.º

Casas de misericordia.

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obligaciones que corresponden á este artículo.

Personal. 1.466, »

Material. 25.577,700

Total. 27,043,700

Beneficencia.

ARTICULO 3.º

Casas de misericordia.

Carpeta que contiene las relaciones del personal de las casas de misericordia de esta provincia.

Personal administrativo. 866, »

Idem científico. 600, »

Total. 1.466, »

RELACION NÚM. 12.

Personal de casas de misericordia.

Relacion de las cantidades que se conceptúan necesarias para el pago de los haberes que disfrutan los Profesores de Instruccion primaria de las casas de misericordia existentes en esta provincia.

Un Profesor de 1.ª enseñanza. 600, »

Total. 600, »

nombrado por el Sr. Gobernador en 6 de Setiembre de 1864, con la dotacion de. 600, »

Total. 600, »

RESÚMEN.

Casa de misericordia de Logroño. 600, »

Total. 600, »

RELACION NÚM. 11.

Personal de casas de Misericordia.

CASA DE MISERICORDIA DE LOGROÑO.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los empleados de las casas de Misericordia de esta provincia.

Un director nombrado por el Señor Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dotacion de. 366, »

Un Administrador nombrado por dicho Señor en 3 de Junio de 1863, con la dotacion de. 200, »

Un Secretario Contador nombrado por la Junta de Beneficencia, con la de. 200, »

Un Conserje nombrado por el Señor Gobernador en 5 de Junio de 1863. 100, »

Total. 866, »

RESÚMEN.

Casa Misericordia de Logroño. 866, »

Total. 866, »

RELACION NÚM. 13.

Material de casas de Misericordia.

Relacion detallada de las cantidades que se presuponen para atender á los gastos del material de las casas de Misericordia de esta provincia en el indicado año.

Casa de Misericordia de Logroño.

VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.

Alimentos.

Para la manutencion diaria de 320 acogidos á 118 milésimas cada estancia segun contrata. 13.782,400

Utensilios.

Para compra de utensilios. 200, »

Combustible.

Para compra de combustibles. 1.080, »

Total. 15.062,400

Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.

Reparacion de camas de hierro. 100, »

Para conservacion de camas. 480, »

Ropas y vestuario.

Para reposicion de 300 sábanas de hilo á razon de dos escudos 400 milésimas cada una, y 30 mantas á 5 escudos. 870, »

Para la construccion de un traje completo para los acogidos y el calzado. 3.600, »

Para compra de colchas y colchones. 800, »

Útiles de cocina.

Para compra de útiles de cocina y composturas. 230, »

Total. 6.080, »

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Por retribucion á 8 amas de lactancia, al respecto de 32 escudos 400 milésimas una.	259,200
Por id. de dos mozos de oficio á razon de 12 escudos uno.	24, »
Por id. de dos cocineros á razon de 18 escudos uno.	36, »
Por id. del portero á razon de 24 escudos.	24, »
Por id. de dos aguadores á razon de 24 id. uno.	48, »
Por id. de tres vigilantes á razon de 7 id. 200 milésimas uno.	21,600
Total.	412,800

Gastos de cátedras y objetos de educacion.

Para compra de libros, papel, tinta y otros gastos ordinarios	300, »
Total.	300, »

Gastos reproductivos.

Para compra de articulos para manufacturas	1.600, »
--------------------------------------------	----------

Asignacion de maestros.

Para la asignacion del maestro del taller de tegidos.	328,500
Para la del maestro del taller de sastré	219, »

Jornales ó remuneracion de trabajos artisticos.

Para remuneracion á los acogidos de la casa que trabajan en los talleres	480, »
--------------------------------------------------------------------------	--------

Herramientas para los talleres.

Para herramientas de los talleres	15, »
-----------------------------------	-------

Utensilios de los mismos.

Para utensilios de los mismos.	20, »
Total.	2.662,500

Cargas del Establecimiento.

Para pago de las contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	60, »
Total.	60, »

Gastos generales.

Para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	400, »
Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento.	200, »
Para gastos imprevistos.	400, »
Total.	1.000, »

RESUMEN

de la casa de Misericordia de Logroño.

Viveres, utensilios y combustible.	15.062,400
Camas, ropas, vestuarios y útiles de cocina	6.080, »
Practicantes, enfermeros y sirvientes.	412,800
Gastos de cátedras y objetos de educacion.	300, »
Gastos reproductivos.	2.662,500
Cargas del establecimiento	60, »
Gastos generales	1.000, »
Total.	25.577,700

RESUMEN GENERAL.

Casa de Misericordia de Logroño	25.577,700
Total.	25.577,700

CAPITULO 3.º

Beneficencia.

ARTICULO 4.º

Casas de expósitos.

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obliga-

ciones que corresponden á este artículo.

Personal	Escudos mls. 536, »
Material	11.815,500
Total.	12.349,500

ARTICULO 4.º

Casas de expósitos

Carpeta que contiene las relaciones del personal de las casas de expósitos de esta provincia.

Personal facultativo	26, »
Id. administrativo	510, »
Total	536, »

RELACION NÚM. 15.

Personal de casas de expósitos.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los profesores de Medicina, Cirujía y Farmacia de las casas de expósitos existentes en esta provincia.

Casa expósitos de Logroño.

Cirujanos.

Un Cirujano Médico designado por la Junta con la dotacion anual diez y seis escudos.

Total	16, »
--------------	--------------

Casa de expósitos de Calahorra.

Médicos.

Un médico designado por el Director de la casa de Calahorra con la dotacion anual de seis escudos.

Cirujanos.

Un cirujano designado por el mismo Director con la de cuatro escudos.

Total	10, »
--------------	--------------

RESUMEN.

Casa de expósitos de Logroño	16, »
Id. de Calahorra	10, »
Total	26, »

RELACION NÚM. 16.

Personal de casas de expósitos.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los empleados de las casas de expósitos de esta provincia.

Casa expósitos de Logroño.

Un Director nombrado por el Señor Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dotacion de.

	100, »
--	--------

Un Administrador nombrado por el mismo en 5 de Junio de 1863, con la de.

	100, »
--	--------

Un Secretario Contador nombrado por la Junta de Beneficencia con la dotacion de.

	100, »
--	--------

Un conserje nombrado por el Sr. Gobernador en 5 de Junio de 1863 con la de.

	100, »
--	--------

Total	400, »
--------------	---------------

Casa expósitos de Calahorra.

Un Director nombrado por la Junta de Beneficencia con la dotacion de.

	110, »
--	--------

Total	110, »
--------------	---------------

RESUMEN.

Casa expósitos de Logroño	400, »
Id. de Calahorra	110, »
Total	510, »

RELACION NÚM. 18.

Material de casas de expósitos.

Relacion detallada de las cantidades que

se presuponen para atender á los gastos del material de las casas de expósitos de esta provincia en el indicado año.

Casas de expósitos de Logroño.

VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLE.

Alimentos.

Para la manutencion diaria de los niños acogidos hasta que se entregan á las nodrizas.

	60, »
Total	60, »

Botica.

Para compra de medicinas y efectos de botica.

	20, »
Total	20, »

Ropas y vestuario.

Para la construccion del vestuario de los niños expósitos.

	900, »
Total	900, »

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Por retribucion á 220 amas de lactancia al respecto de 32 escudos 400 milésimas una.

	7.128, »
--	----------

Por id. de una tornera á razon 109 escudos 500 milésimas.

	109,500
Total	7.237,500

Cargas del establecimiento.

Para pago de contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.

	15, »
--	-------

Para dotes de doncellas.

	80, »
Total	95, »

Gastos generales.

Para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio.

	40, »
--	-------

Imprevistos.

	100, »
--	--------

Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento.

	120, »
Total	260, »

RESUMEN

de la casa de expósitos de Logroño.

Viveres, utensilios y combustibles.

	60, »
--	-------

Botica.

	20, »
--	-------

Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.

	900, »
--	--------

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

	7.237,500
--	-----------

Cargas del establecimiento.

	95, »
--	-------

Gastos generales.

	260, »
Total	8.572,500

Casa expósitos de Calahorra.

VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.

Alimentos.

Para la manutencion diaria de los niños acogidos hasta que los llevan las nodrizas.

	30, »
Total	30, »

Ropas y vestuario.

Para consruccion del vestuario de los niños expósitos.

	400, »
Total	400, »

Botica.

Para compra de medicinas.

	10, »
Total	10, »

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Por retribucion á 80 amas de lactancia al respecto 32 escudos 400 milésimas una.

	2592, »
--	---------

Por id. de una tornera á razon de 73 escudos anuales.

	73, »
Total	2665, »

Cargas del establecimiento.

Para dotes de doncellas.

Culto y Clero.

Para gastos y sostenimiento del culto.

Total	16, »
--------------	--------------

Gastos generales.

Para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio.

	40, »
--	-------

Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento.

	20, »
--	-------

Para gastos imprevistos.

	20, »
Total	80, »

RESUMEN

de la casa de expósitos de Calahorra.

Viveres, utensilios y combustible.

	30, »
--	-------

Botica.

	10, »
--	-------

Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.

	400, »
--	--------

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

	2665, »
--	---------

Cargas del establecimiento.

	40, »
--	-------

Culto y Clero.

	16, »
--	-------

Gastos generales.

	80, »
Total	3241, »

RESUMEN GENERAL.

Casa expósitos de Logroño.

	8572,500
--	----------

Id. de Calahorra.

	3241, »
Total	11.815,500

CAPÍTULO 4.º

Obras públicas.

ARTICULO 1.º—Gastos de conservacion de carreteras.

Idem 2.º—Idmen de reparacion de las mismas.

Total	1733,200
--------------	-----------------

ARTICULO 1.º

Gastos de conservacion de las carreteras que no están comprendidas en el plan general del Gobierno y que se han construido exclusivamente con fondos de la provincia, ó en participacion con los Ayuntamientos.

Carreteras de Gimileo, Fuenmayor y Calahorra.

CONSERVACION.

Personal.

Jornal de peones camineros.

	565,200
--	---------

Material.

400 metros cúbicos de piedra acopiada.

	480, »
--	--------

400 metros cúbicos de piedra machacada á razon de 800 milésimas uno.

	320, »
--	--------

200 metros cúbicos de arena gruesa ó guijo para recebo á 1 escudo.

	200, »
--	--------

Material para plantaciones.

	60, »
--	-------

Herramientas y armamentos.

	108, »
Total	1733,200

Carretera de 2.º orden de Fuenmayor á la Estacion del Ferro-carril.

LONGITUD 2.570,4 METROS.

Presupuesto de los gastos necesarios para atender á la conservacion de la espresada carretera á cargo de la provincia durante el año económico de 1865 á 1866.

Personal.

212 jornales de un peon cami-

nero a 600 milésimas. 127,200

Material.

Armamento de un peon caminero. 24, »

Herramientas útiles y efectos para el mismo. 34, »

Total 185,200

Carretera de 2.º orden de Gimileo al confín de la provincia de Alava.

LONGITUD 8 KILÓMETROS 250 METROS.

Presupuesto de los gastos necesarios para atender á la conservacion de la espresada carretera á cargo de la provincia, durante el año económico de 1865 á 1866.

Personal

730 jornales de peones camineros á 600 milésimas. 438, »

Material.

400 metros cúbicos de piedra acopiada á 1 escudo 200 mils. 180, »

400 id. id. machacados á 800 milésimas. 320, »

200 id. id. de cascajo para recebo á 1 escudo. 200, »

Plantacion y riego de arbolado. 60, »

Compra y composicion de herramientas. 50, »

Total 1548, »

CAPITULO 5.º

Correccion pública.

Art. 2.º Establecimientos correccionales 2.490

Total 2.490

ARTICULO 2.º

Establecimientos Correccionales.

Para los gastos de construccion de un presidio correccional en la Capital de la provincia con arreglo á lo que dispone la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849 segun se espresa en la relacion que se acompaña. 2.490

Total 2.490

CAPITULO 5.º

ARTICULO 2.º

Establecimientos Correccionales.

Relacion de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto ordinario del ejercicio del año económico de 1865 á 1866

Para la construccion de un presidio correccional con arreglo á lo que dispone la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849 y que ha de consignarse en la caja de Depósitos al tenor de lo prescrito por la Real orden de 24 de Junio de 1863 2.000

Acumulacion de los intereses respectivos al año económico por las cantidades consignadas en los anteriores. 490

Total 2.490

CAPITULO 6.º

Montes.

Art. único. Conservacion de los mismos 2.800, »

Total 2.800, »

ARTICULO ÚNICO.

Montes.

Personal.

Para el sueldo de los Peritos agrónomos, y el de cinco guardas mayores de montes segun se detalla en la

relacion adjunta 2.800, »

Total 2.800, »

CAPITULO 6.º

ARTICULO ÚNICO.

Montes.

Relacion de las cantidades que se consignan para sueldos de empleados del ramo en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Sueldo de dos Peritos agrónomos nombrados por las Reales órdenes de 5 de Noviembre de 1860 y 2 de Agosto de 1861 con 600 escudos anuales 1.200, »

De un Guarda mayor nombrado por el Sr. Gobernador en 3 de Marzo de 1860 con el sueldo anual de 400 escudos 400, »

De cuatro guardas mayores nombrados por la misma autoridad en 16 de Agosto de 1859, 2 de Mayo y 12 de Octubre de 1863 y 14 de Mayo de 1864, con 300 escudos anuales 1.200, »

Total 2.800, »

CAPITULO 7.º

OTROS GASTOS.

Art. 1.º Médicos de baños. 800, »

— 2.º Servicio de bagages » »

— 3.º Boletin oficial 2.000, »

— 4.º Gastos de Quintas. 1.400, »

— 5.º Suscripciones. 29,800

— 7.º Calamidades públicas. 4.000, »

Total 8.229,800

ARTICULO 1.º

Sueldo de los Médicos de baños de Arnedillo segun la adjunta relacion 800, »

Total 800, »

CAPITULO 7.º

ARTICULO 1.º

Médicos de baños

Relacion de las cantidades que por este concepto se presuponen en el ordinario del ejercicio del año económico de 1865 á 1866.

Sueldo del Médico Director de los baños minero medicinales de Arnedillo 800, »

Total 800, »

ARTICULO 3.º

Boletin oficial.

Material.

Servicio del Boletin oficial de la provincia conforme detalla la relacion adjunta 2.000, »

Total 2.000, »

CAPITULO 7.º

ARTICULO 3.º

Boletin oficial.

Material.

Consignacion para atender al pago de la contrata del Boletin oficial de esta provincia en el año económico de 1865 á 1866 2.000, »

Total 2.000, »

CAPITULO 7.º

ARTICULO 4.º

Gastos de quintas.

Relacion de los que se presuponen para

el año económico de 1865 á 1866.

Material.

Honorarios de facultativos por reconocimientos de quintas 1.020, »

Gratificacion de talladores. 80, »

Impresiones 200, »

Gastos diversos 100, »

Total 1.400, »

ARTICULO 5.º

Suscripciones.

Material.

Suscripciones autorizadas de Real orden á periódicos oficiales y otras publicaciones conforme se espresa en la relacion que se acompaña 29,800

Total 29,800

CAPITULO 7.º

ARTICULO 5.º

Suscripciones.

Material.

Para satisfacer la suscripcion al Boletin del Ministerio de Fomento. 12, »

Para la de un ejemplar del Boletin oficial del Ministerio de la Gobernacion titulada Revista de intereses generales de España con inclusion del giro. 8,200

Para la coleccion de documentos ineditos sobre el descubrimiento, conquista y colonizacion de nuestras posesiones de Ultramar publicadas por D. Luis Torres de Mendoza y recomendada por Real orden de 17 de Julio de 1863. 9,600

Total 29,800

ARTICULO 7.º

Calamidades públicas.

Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto. 4.000, »

Total 4.000, »

CAPITULO 8.º

Gastos voluntarios.

Art. 1.º Carreteras. 12.307,586

— 2.º Subvenciones y edificios para usos provinciales 20.000, »

— 3.º Fomento de la agricultura, industria y comercio. 4.162,500

— 4.º Donativos y otros gastos voluntarios. 1.147, »

Total 37.617,086

ARTICULO 1.º

Carreteras.

Para sueldo del Director de caminos vecinales. 1.000, »

Id. id. de los Ayuntamientos. 1.400, »

Gastos de oficina de la Direccion de Caminos. 300, »

Indemnizacion de salida de dicho personal. 900, »

Total 3.600, »

Obras de nueva construccion.

Para la construccion de las carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno que se ejecuten con fondos de la provincia con participacion con los Ayuntamientos, segun re-

lacion número 1.º que se acompaña. 8.707,586

Total 12.307,586

CAPITULO 8.º

ARTICULO 1.º

Carreteras.

Relacion de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Personal.

Sueldo del Director de caminos vecinales 1.000, »

Id. de dos Ayudantes del Director 1.400, »

Gastos de oficina de la Direccion 300, »

Indemnizacion y salida de dichos empleados 900, »

Total 3.600, »

MATERIAL.

Consignacion para atender á la construccion de las carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno que se ejecuten con fondos de la provincia. 8.707,586

Total 12.307,586

ARTICULO 2.º

Subvenciones y edificios para usos provinciales.

Subvencion acordada por la Diputacion provincial para auxiliar la construccion del ferro-carril de Tudela á Bilbao segun presupuestos anteriores 20.000, »

Total 20.000, »

ARTICULO 3.º

Fomento de la Agricultura, industria y comercio.

Adquisicion de máquinas de Agricultura 1.000, »

Ensayos de bonificacion de vinos. 2.600, »

Fomento del arbolado 562,500

Total 4.162,500

ARTICULO 4.º

Donativos y otros gastos voluntarios.

Por los de este género que se espresan en la relacion adjunta. 1.147, »

Total 1.147, »

CAPITULO 8.º

ARTICULO 4.º

Relacion de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Personal.

Sueldo de oficial de la Junta provincial de obras públicas 500, »

Id. del mozo de estrado de la Diputacion 219, »

Total 719, »

Material.

Gastos de oficina de dicha Junta 48, »

Id. de la Depositaria provincial 80, »

Gastos de escritorio y dibujo del Arquitecto provincial 300, »

Total 1.147, »

GAPITULO 9.º

Imprevistos.

ARTICULO ÚNICO.—Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el año 3.000, »
Total 3.000, »

RESUMEN.

Del presupuesto general de ingresos.

Cap. 1.º Productos generales 2.617, »
— 2.º Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes 1.762, »
— 3.º Arbitrios establecidos » »
— 4.º Instrucción pública 3.247,315
— 5.º Beneficencia 8.617,766
Total de ingresos ordinarios 16.244,081
— 6.º Recargos sobre la contribucion para cubrir el deficit 153.324,740
— 7.º Resultas por adiccion de presupuestos anteriores » »
Total general de ingresos. 149.568,821

CAPITULO 1.º

Productos generales.

Art. 1.º Rentas y censos 2.617, »
— 2.º Reintegros » »
— 5.º Indeterminado » »
Total 2.617, »

ARTICULO 1.º

Rentas y censos.

Producto de rentas y censos de pertenencia de la provincia, que no corresponden á establecimientos particulares, segun detalla la relacion adjunta 2.617, »
Total 2.617, »

CAPITULO 1.º

ARTICULO 1.º

Rentas y censos.

Relacion de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto ordinario del ejercicio del año económico de 1865 á 1866.
Por los intereses de una inscripcion intrasferible del 3 p/100 consolidado, número 2.356 de escudos vellon 70.900 y 2.º semestre de 1865 1.063,500
Por id. id del 1.º semestre de 1866 1.063,500
Intereses del capital de 10.000 escudos consignado en la Sucursal de la Caja de Depósitos para construccion de un presidio correccional al tenor de lo prescrito par la Real orden de 24 de Junio de 1863 490, »
Total 2.617, »

CAPITULO 2.º

Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes.

Art. 1.º Portazgos 1.762, »
Total 1.762, »

ARTICULO 1.º

Portazgos.

Producto de los portazgos,

segun detalla la relacion que se acompaña 1.762, »
Total 1.762, »

CAPITULO 2.º

ARTICULO 1.º

Derechos de Portazgos.

Relacion de las cantidades que se consignan en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1865 á 1866.
Productos en arriendo del portazgo provincial de Briñas 1.600, »
Parte que por el referido portazgo corresponde satisfacer á la provincia de Alava por convenio de su Dipulacion 112, »
5.ª parte de los productos del portazgo de las Cañas que debe satisfacer á esta provincia la de Navarra, por id. id. 50, »
Total 1.762, »

CAPITULO 4.º

Instruccion pública.

Art. 1.º Productos ordinarios de este ramo 3.247,315
— 2.º Resultas por adiccion de presupuestos anteriores » »
Total 3.247,315

Instruccion pública.

ARTICULO 1.º

Productos ordinarios.

Importe de los productos ordinarios de este ramo, segun se detallan en la relacion adjunta 3.247,315
Total 3.247,315

CAPITULO 4.º

ARTICULO 1.º

Instruccion pública.

Relacion de las cantidades que se consignan como productos ordinarios del ramo en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Instituto provincial.

Por derechos académicos 2.500, »
Por rentas propias 247,315

Escuela Normal de Maestros.

Por derechos académicos 200, »

Escuela normal de Maestras.

Por derechos de matrículas 500, »

Total 3.247,315

CAPITULO 5.º

Beneficencia.

ARTICULO 1.º—Productos ordinarios de este ramo 8.617,766
2.º—Resultas por adiccion de presupuestos anteriores » »
Total 8.617,766

Beneficencia.

ARTICULO 1.º

Productos ordinarios

Importe de los productos ordinarios de este ramo, segun se detallan en la relacion adjunta 8.617,766
Total 8.617,766

CAPITULO 5.º

ARTICULO 1.º

Beneficencia.

Relacion de las cantidades que se consignan como productos ordinarios del ra-

mo, en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Por hospitalales 4.293,400
Casa de Misericordia 4.158,248
Idem de expósitos 729,200
Total 9.180,848

BAJA.

Se deducen por ingresos del hospital de la Abadía de Nágera, que no pueden destinarse á cubrir atenciones que no sean las del mismo establecimiento 563,082

Líquido ingreso 8.617,876

Beneficencia.

Presupuesto de ingresos por escudos 8.617,766

CAPITULO 5.º

Beneficencia.

ARTICULO 2.º

Hospitalales.

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de los ingresos propios de estos establecimientos

Fincas y rentas propias 3.695,400
Ingresos eventuales 600, »
Resultas por adiccion de ejercicios cerrados » »
Total 4.293,400

CAPITULO 5.º

Beneficencia.

ARTICULO 3.º

Casas de Misericordia.

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de los ingresos propios de estos establecimientos.

Fincas y rentas propias 1.158,248
Ingresos eventuales 3.000, »
Total 4.158,248

CAPITULO 5.º

Beneficencia.

ARTICULO 4.º

Casas de Expósitos.

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de los ingresos propios de estos establecimientos.

Fincas y rentas propias 279,200
Ingresos eventuales 450, »
Total 729,200

CAPITULO 6.º

Recargos sobre las contribuciones para cubrir el deficit.

Art. 1.º Recargos ordinarios 133.324,740
Total 133.324,740

ARTICULO 1.º

Recargos ordinarios sobre las contribuciones y renta de la sal que se autorizan para cubrir el deficit.

El cinco por 100 sobre el cupo total de lo que recauda el Tesoro por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería 27.387,660

El diez por ciento sobre el importe de lo que recauda el Tesoro por las cuotas de tarifa de la contribucion industrial y de comercio 7.000, »

El 45 por 100 de los derechos que cobra el Te-

soro sobre las especies comprendidas en la tarifa núm. 1.º de la contribucion de consumos en los pueblos que no son capitales de provincia ni puertos habilitados, calculado su rendimiento líquido en 86.847,200

El 45 por 100 de los derechos que cobra el Tesoro sobre las treinta primeras especies comprendidas en la tarifa núm. 2.º hasta el epigrafe Cera y Grasas, en la capital de la provincia, puertos habilitados y demás poblaciones donde recauda el Estado por dicha tarifa, calculado su rendimiento líquido en 7.850,480

Producto de la imposicion de 3 rs en quintal castellano de sal que se espenda en la provincia á precio de estanco 4.259,400

Total 133.324,740

Logroño 2 de Setiembre de 1865.—
El Gobernador, Gaspar Nuñez de Arce.

Licenciado D. Ramon Retana,
Juez de primera instancia de la ciudad de Alfaro.

Por el presente, segundo edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la mitad de los bienes que constituyen el Vínculo ó capellanía laical con carga de misas, fundado en esta referida Ciudad por Maria de Eva, vacante por fallecimiento del Presbitero E. Leandro Martinez su último poseedor para que en el término de veinte dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta oficial del Gobierno de S. M. comparezcan á deducirlo en debida forma, y pasado, sin mas citacion se procederá á lo que haya lugar en justicia advirtiendole que en el primer término se ha presentado D. Vicente Martinez y Argaiz, hermano del último poseedor que se halla en noveno grado civil y octavo canónico con el primer llamado.

Alfaro primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Ramon Retana.—Por su mandado, Domingo Rueda.

PLAZA DE TOROS.

La Empresa ha dispuesto que para comodidad del público, se expendan asientos de palco de sombra; numerados, al precio de veinte reales por cada corrida. Logroño 11 de Setiembre de 1865.